

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" Av. Juan Pablo II № 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 291-2021-CF-FIIS

Bellavista, 08 de setiembre del 2021

Visto, el Oficio el OFICIO Nº 002-2021-DAII-DAIS-FIIS de fecha 06 de setiembre 2021; por el cual los Directores de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. **Proponen la contratación de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2021-BA, a partir del 06 de setiembre del 2021 hasta el 31 diciembre del 2021**, para cubrir las plazas convocadas y declaradas desiertas del concurso público para nombramiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas, así como las plazas de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas sancionados con inhabilitación del ejercicio de la función pública, que actualmente se encuentran libres.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 230 Y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 Art. 83° Régimen de dedicación de los docentes Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, existiendo ocho (07) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes para el semestre académico 2021-B, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; dado que los ingresos por recursos directamente recaudados de la Universidad ha sido mellado duramente a raíz de la declaratoria de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, lo que hace difícil la contratación de docentes por la modalidad de orden de servicios los mismo que son cubiertos con dichos recursos y teniendo recursos ordinarios como fuente de financiamiento por el cual se requiere la contratación de docentes por planilla como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, en caso se advierta que un docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cumpla con todos los requisitos de ley para promoción docente a la categoría inmediata superior, se resolverá de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y a sus derechos consagrados en el Estatuto UNAC 2020 aprobado por Resolución de N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de Julio del 2015;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día miércoles 08 de setiembre del 2021, se aprobó la contratación de docentes, por planilla a plazo determinado a partir del 06 de setiembre del 2021 hasta el 31 diciembre del 2021.

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180 del Estatuto de la UNAC.

Sigue..



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" Av. Juan Pablo II № 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

> <u>Pág. Nº 002</u> Resol. Nº 291-2021-CF-FIIS

RESUELVE:

1º. - PROPONER con eficacia anticipada como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas la contratación de docentes, por planilla a plazo determinado a partir del 06 de Setiembre del 2021 hasta el 31 Diciembre del 2021, tal como se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO. (PLAZAS DISPONIBLES)

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO | ASIGNATURA | TIPO DE CONTRATO | TIPO DE DOCENTE | CARGA TOTAL |
|----|-------------------------------------|---|--|---------------------|--------------------|----------------|
| 1 | GODOY ZAVALA ROSA ADELA | MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD | GESTION DE MERCADOS MANUFACTURA ESBELTA | 000555 | B2 | 16 |
| 2 | MEZA RAMOS, MIHULLER RUSHBEER | MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD | GESTION DE CALIDAD INGENIERIA FINANCIERA II AUTOMATIZACION INDUSTRIAL PROSPECTIVA | 000152 | B1 | 32 |
| 3 | TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK | MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS | APLICACION DE BASE DE DATOS. DISEÑO Y GESTION DE PROCESOS ORGANIZACIONALES. TALLER DE PROCESOS .ORGANIZACIONALES. SISTEMAS COMPLEJOS. | 000333 | B1 | 32 |
| 4 | ATALA TICERAN MILAGRO ISMENA | MAESTRO EN EDUCACIÓN - MENCIÓN ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | IDIOMA I IDIOMA II IDIOMA III | 000926 | B1 | 32 |
| 5 | ARAUCO BENAVIDES AQUILES | TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FISICA, MAESTRO EN: INGENIERÍA DE SISTEMAS | • FÍSICA I • FÍSICA II | 000150 | B2 | 16 |
| 6 | CONTRERAS RIVERA ROBERT JULIO | DOCTOR EN INGENIERÍA INDUSTRIAL | APLICACIÓN DE LAS TIC'S TESIS II | 000273 | B2 | 16 |
| 7 | GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA | MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD | GESTION DEL CAPITAL HUMANO COMERCIO ELECTRONICO | 000336 | В2 | 16 |

2º: ELEVAR, la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la C.U, RECTORADO, ORRHH, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

cc.: Archivo.

